



NORMAS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE DEPOSITOS E INTERACUMULADORES VITRIFICADOS

1.- Generalidades

El presente documento está destinado al instalador y al usuario final. Por lo tanto, después de la puesta en marcha de la instalación, es necesario asegurarse de que este manual sea entregado al usuario final o al responsable de la gestión de la instalación.

Los productos objeto del presente documento han sido fabricados de acuerdo a la directiva 2014/68/CE relativa a los aparatos a presión conformes al fluido contenidos en ellos y a las condiciones de empleo contempladas para su uso.

2.- Instalación y mantenimiento

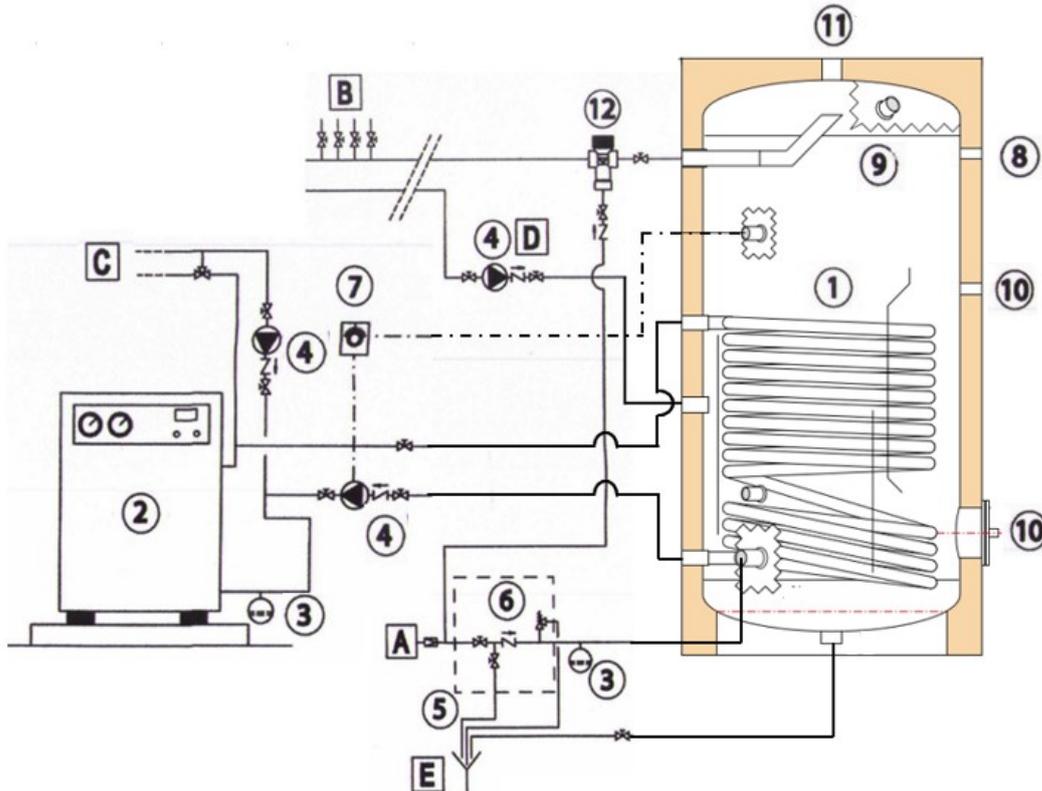
- El depósito debe estar siempre al resguardo de los agentes atmosféricos, sobre una base sólida, verificando antes de la instalación que hay espacio suficiente para la extracción de ánodos, resistencias, instrumentación y para facilitar la apertura de la boca de inspección.
- Hay que asegurarse que el local destinado a contener el depósito está dotado de un acceso al exterior con las dimensiones adecuadas para facilitar el paso del aparato sin necesidad de realizar ninguna obra de demolición. La garantía no cubre los ocasionales costes derivados del incumplimiento del presente punto.
- Hay que asegurarse también de que el referido local esté dotado de un sistema de desagüe adecuado al volumen del acumulador y de otros posibles aparatos. La garantía no cubre los ocasionales costes derivados del incumplimiento del presente punto.
- La conexión de entrada del agua fría sanitaria a la red hídrica doméstica debe ser realizarse mediante un grupo de seguridad hidráulica que comprenda al menos un grifo de corte, una válvula de retención, un dispositivo de control de la válvula de retención, un dispositivo de interrupción de carga hidráulica, todos ellos accesorios necesarios para usar con eficiencia y seguridad el acumulador.
- Si la presión de la instalación de red del agua sanitaria pudiera superar el valor de presión de diseño del depósito, hay que instalar una válvula reductora de presión lo más lejos posible del mismo depósito. Con el fin de prevenir los golpes de presión que dañan al depósito, siempre es necesario instalar un vaso de expansión.
- Para depósitos con primario alimentado por agua a Tª menor de 100 °C, el sistema de expansión deberá constar de una válvula de escape, de tipo contrapeso o muelle, con un diámetro de salida (mm) no inferior a $(V/5)^{1/2}$, siendo V el volumen (lts) del depósito, con un mínimo de 15 mm. La válvula deberá estar tarada a una presión no superior a la de diseño. Además de la válvula de escape es aconsejable, para evitar continuas aperturas, instalar un vaso de expansión del tipo cerrado de membrana.
- Con el fin de que el producto tenga una eficaz protección contra la corrosión electroquímica y de cumplir la garantía, es necesario dotar siempre de una protección catódica para cada material. SUICALSA prevé de serie en sus depósitos vitrificados interiormente ánodos de magnesio que deben sustituirse periódicamente. La correcta instalación de los depósitos (de acuerdo a las instrucciones facilitadas con el material), así como un adecuado mantenimiento, es imprescindible para garantizar la vida útil del depósito. Para evitar las eventuales corrientes vagantes galvánicas, es imprescindible conectar el depósito a una **toma de tierra**. El incumplimiento de estas normas invalida la garantía ofrecida por SUICALSA.
- El consumo progresivo del ánodo de magnesio puede variar en función de la naturaleza del agua y de las condiciones de uso. Es necesario programar la sustitución periódica del ánodo de magnesio, con una periodicidad máxima de 18 meses.
- La periodicidad mínima de limpieza del acumulador es de un año, según RD 865/2003 de prevención y control de la legionelosis. La limpieza y mantenimiento es imprescindible para garantizar la vida del acumulador.
- Las tareas de mantenimiento y limpieza deben consignarse en el registro de mantenimiento, de acuerdo al artículo 8 del RD 865/2003. Si es necesaria desinfección se podrá hacer por medios térmicos o químicos, cumpliendo el Anexo 3 del Real Decreto referido.



3.- Conexionado

El esquema de conexión a las instalaciones descrito en esta hoja se entiende meramente indicativo y no vinculante, pues el proyectista de la instalación en la que irá montado el acumulador, deberá valorar qué

Esquema montaje de interacumulador



A	Entrada de agua de red
B	Puntos consumo agua sanitaria
C	Hacia instalación calefacción
D	Recirculación
E	Desagüe
1	Acumulador
2	Caldera - Generador térmico
3	Vaso de expansión
4	Grupo de circulación (bomba, válvula de corte, válvula antirretorno)
5	Grupo de seguridad hidráulica
6	Válvula de seguridad
7	Termostato
8	Termómetro
9	Anodo (protección catódica)
10	Resistencia eléctrica (opcional)
11	Desaireador
12	Mezclador termostático